



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 059 -2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 03 NOV. 2016

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-A-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA de fecha 04 de julio de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de visto, se conformó el Comité Encargado de los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría y la Selección y Contratación de Consultores correspondientes a la Categoría de Inversión I, Administración y Supervisión, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa PTRT3”.



Que por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 057-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 28/10/2016, se aceptó la renuncia formulada por el señor José Sánchez Pantaleón, entonces Director de Administración de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales.



Que por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 057-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 28/10/2016, se designó en el cargo de Director de Administración al señor Alberto Demetrio Jara Barrutia, razón por la cual, y estando además a las necesidades de servicio, se debe reconstituir el Comité de Evaluación Permanente señalado precedentemente.



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, la Resolución Ministerial N° 0371-2015-MINAGRI, y en mérito a las atribuciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI; y contando con la visación de la Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, Jefatura de Asesoría Jurídica y Jefatura de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Encargado de los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría y la Selección y Contratación de Consultores correspondientes a la Categoría de Inversión I, Administración y Supervisión, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa PTRT3”, el que estará integrado por el siguiente personal:



TITULARES:

- 1. **Alberto Demetrio Jara Barrutia** : Quien presidirá el Comité materia del presente Artículo
- 2. **María Regina Gómez Cervantes** : Primer Miembro, en representación de la Jefatura de Logística.
- 3. **Madeleine Quiroz Gutiérrez** : Segundo Miembro, en representación de la Jefatura de Contabilidad.

SUPLENTE:

- 1. **Manuel Ramírez Pío** : Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración, en suplencia del Presidente del Comité.
- 2. **Juan Holguín Flores** : Especialista en Servicios Generales y Almacén, en suplencia del Primer Miembro.
- 3. **Carmen Ascencio Ormeño** : Jefa de Tesorería, en suplencia del Segundo Miembro

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Coordinador General del Proyecto PTRT3, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación y a los interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. Antonio Torres P.
Director Ejecutivo

